



## **ANUNCIO.**

**ASUNTO:** Fecha de realización del segundo ejercicio (Prueba Psicotécnica) de las pruebas selectivas para cubrir cinco (5) plazas de policía local.

Habiéndose desarrollado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de policía local, y continuando con el proceso, **SE CONVOCA** a los aspirantes a la realización del segundo ejercicio (**Prueba Psicotécnica**), que tendrá lugar el **SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2022**, a las 10.00 horas, en el Pabellón Polideportivo "Nicolás González Vega", sito en la calle Reina Isabel II, nº 16, del término municipal de Ingenio.

### **NORMAS ESTABLECIDAS POR EL TRIBUNAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

**1.-** Los aspirantes se concentrarán en la cancha deportiva anexa al pabellón polideportivo, debiendo acudir provistos de mascarillas quirúrgicas o tipo ffp2, sin válvula.

**2.-** A las 10.00 horas comenzará el llamamiento de los aspirantes.

**3.-** Una vez efectuado el llamamiento, los aspirantes pasarán por el control de temperatura e higiene de manos, se acreditarán y harán entrega al tribunal de la declaración responsable relativa al COVID19, procediendo a continuación a ocupar los asientos que se le indiquen por el tribunal calificador y personal colaborador.

**4.-** Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz, número 2 preferentemente (se recomienda llevar dos unidades), goma de borrar, afilador (recomendado), y bolígrafo de tinta de color azul.

**5.-** Los aspirantes acudirán provistos, únicamente, del documento nacional de identidad, sin llevar consigo, en ningún momento, mochilas, bolsos, carpetas ni documentación distinta a la indicada.

**6.-** Los aspirantes no podrán utilizar dispositivos móviles, smartwatches o cualquier elemento de características análogas.

**7.-** Los ejercicios que comprenden la prueba se desarrollarán en una única sesión, en la que se administrará una batería de pruebas psicológicas y psicotécnicas a fin de cumplir con las bases del proceso, tal y como especifica el Anexo II de la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros del Cuerpo de la Policía Local Canaria (BOC nº 61, de 26 de marzo de 2008). Se llevará a cabo de forma continua sin interrupción entre la finalización de uno y el inicio del siguiente, salvo para las indicaciones del personal asesor de la prueba y la entrega de la documentación correspondiente para su desarrollo.

En la Villa de Ingenio, a la fecha de la firma electrónica.

**El presidente.**

Justo José Santana Sánchez.

